

su influencia para que el pensamiento sea aceptado en las Cortes y que si el Sr. D. Dado, conminante del juicio que debía circular la memoria; se acordó después de examinada, que se conteste, que la parece muy aceptable el pensamiento; que se comunique a la Comisión Permanente que tiene en la Corte, que gestione lo posible su unión de los representantes de Navarra para que sea aceptada, y que también gestione con el mismo fin, cerca de los Diputados y Cuadros de esta provincia.

El Excmo Sr. Marqués de Alcañiz, da las gracias por su admisión como Socio Comunal.

La Real Cédula y la Corporación quedó enterada de que el Excmo Sr. Marqués de Alcañiz, daba las gracias por su nombramiento de Socio Comunal, y ofreciendo a la Sociedad, hasta donde se pudiese sus influencias.

Los Sres D. Diego Gurrado Graña y D. Manuel Tomás Niza, admitidos socios residentes.

Siendo favorable los informes públicos emitidos, a favor de los Sres D. Diego Gurrado Graña y D. Manuel Tomás Niza, propuestos a ser para Socio y residente de esta Corporación, se procedió a la votación definitiva prevista por Estatutos, resultando decididos por unanimidad; y se acordó, que por Secretaría se les expida y remita el correspondiente título, con un ejemplar de los Estatutos.

Propuesta para socio residente a favor de D. Pascual Salazar y Montes.

Siendo también favorable los informes secretos emitidos a favor de D. Pascual Salazar Montes, como el retirado propietario propuesto también para socio residente, se procedió con sujeción a lo que previene los Estatutos, a elegir a los que habrán de emitir los públicos, designando la suerte a los Sres Director, Carlos D. Osca y Goum D. Jove.

El fomento de la producción nacional en su pública obra.

La Corporación quedó enterada de que el Fomento de la producción nacional se había fusionado con el Instituto industrial de Cataluña, y por lo tanto que desaparecía